

Quillota, 18 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1526 /VISTOS:

1. Memorándum N°39 de 14 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, de las órdenes de ingreso del primer semestre del año 2021 y segundo semestre del año 2021 de patente comercial Rol N° **241.017-6**, a nombre de **PARRA QUIROZ SPA**, RUT: **77.381.417-1**, debido a que su Inicio de Actividades es de junio de 2021 y según Formulario 29 del mes mencionado no presenta movimientos y en el 2do semestre de 2021 se generó el cobro 2 veces el mismo periodo en el sistema de patentes por error;
2. Consulta Situación Tributaria de Terceros de fecha 14 de enero de 2022;
3. Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29 de junio de 2021 que acredita periodo sin movimiento;
4. Consulta Deuda de Impuestos y Derechos Municipales de patente Rol N° 241.017-6 de 14 de enero de 2022;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, las órdenes de ingreso del primer semestre del año 2021 y segundo semestre del año 2021 de patente comercial Rol N° **241.017-6**, a nombre de **PARRA QUIROZ SPA**, RUT: **77.381.417-1**:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
241017-6	20211S-01	77381417-1	Girado	\$ 65.713
241017-6	20212S-02	77381417-1	Girado	\$ 95.325

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

PVH/DMB//jlm/-